



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 40 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Consolación Rodríguez Silva, frente a “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 20 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante doña Consolación Rodríguez Silva, frente a las demandadas “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por un principal de 4.009,06 euros (de los que 3.659,50 euros son por cantidad debida y 349,66 euros son en concepto de intereses moratorios), más 800 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Seoane Distribuciones de Materiales Informáticos, Sociedad Limitada”, y “Seoane Pinilla, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.916/14)

